



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2020-00822-00

EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA

21 ABR 2021

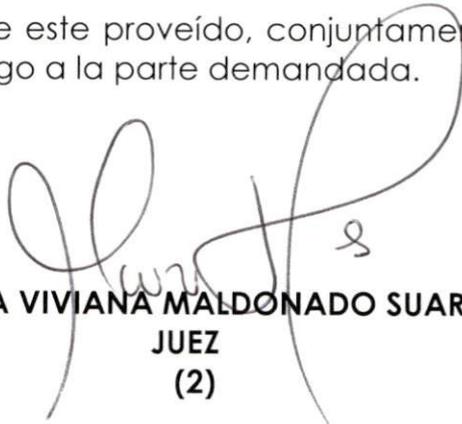
En atención al memorial que antecede, el despacho dispone:

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el auto en del 11 de noviembre del 2020 en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es **FERNANDO JARAMILLO SANDOVAL** y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Notifíquese personalmente este proveído, conjuntamente con el auto que libro mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

| | |
|--|--|
| JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE | |
| BOGOTÁ D.C | |
| SECRETARÍA | |
| Bogotá D.C. | 22 ABR 2021 HORA 8 A.M. |
| Por ESTADO N° <u>041</u> | de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría | |

ncrr